

Expediente: **1145/14**

Carátula: **POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO

20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO

20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO

20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20384875808 - BUSTAMANTE, MARIANO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

27126075605 - MATILDE DEL VALLE CORDOBA, -PERITO CONTADOR

20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR

20181863138 - GONZALEZ, AGUSTIN TOMAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA 5 -

ACTUACIONES N°: 1145/14



H106006192560

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS - Expte. n° 1145/14

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10 y 42 CPL, CONVÓCASE A LAS PARTES a una AUDIENCIA de CONCILIACION, que será celebrada con intervención directa del TRIBUNAL el día 20 del mes de mayo del año 2026, a horas 09:00, ante la Sala 5, debiendo comparecer con 15 minutos de antelación por ante la OGAAT N°1 de Cámara, ubicada en 9 de Julio N° 451, Piso 8°, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Las partes y sus abogados, deberán comparecer personalmente (Art. 24 inc. 5 CPCyC, supletorio), con la finalidad de intentar una conciliación y lograr una pronta y eficiente administración de justicia, bajo apercibimiento de ley.

La audiencia se celebrará conforme lo dispuesto en los Arts. 71 y 74 CPL.

Se hacer saber a las partes que a los fines de coordinar las comunicaciones con esta OGAAT, se encuentra habilitada la linea provista: número 3815672905, a los efectos de llevar a cabo las gestiones que resulten pertinentes y las consultas de rigor. Con el fin de facilitar la comunicación inmediata con las partes y garantizar celeridad procesal, se requiere -que en el plazo de tres días de recibida la presente- proporcionen su número de WhasApp actualizado, para las comunicaciones y

demás actos que el Tribunal entienda necesarios transmitir por ésta vía.

En tal sentido se autoriza a funcionarios y personal de OGAAT a realizar todas las gestiones pertinentes para el cumplimiento del acto que se ordena. Notifíquese libre de derechos. Fdo: DR. ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA - VOCAL - IMAH. 1145/14

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:
CN=CASTELLANOS MURGA Adolfo Joaquin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20165400039

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.